

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 261/2019.*

Procedimiento: 183/18.

Ejecución de títulos judiciales 261/2019. Negociado: 04.

NIG: 2906744420180002542.

De: Don Francisco José González Gómez, Juan José González Gómez, Francisco José Rivera Godoy y Mateo González Gómez.

Abogado: Don José Podadera Valenzuela.

Contra: Don Antonio Manuel Rueda Fernández.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2019 a instancia de la parte actora don Francisco José González Gómez, Juan José González Gómez, Francisco José Rivera Godoy y Mateo González Gómez contra Antonio Manuel Rueda Fernández sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y Decreto de fecha 6.5.2019 y diligencia de ordenación de fecha 9.7.2019 en las que consta el tenor literal siguiente respectivamente:

### A U T O

Se despacha ejecución a instancia de don Francisco José González Gómez, Juan José González Gómez, Francisco José Rivera Godoy y Mateo González Gómez contra la entidad Antonio Manuel Rueda Fernández, para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr. /Sra. Letrada de la Administración de Justicia a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Se tiene por solicitado el interrogatorio de preguntas que se le formulen al representante legal de la entidad demandada, todo ello sin perjuicio de lo que respecto a su admisión y pertinencia se acuerde en el acto de la vista y, en su caso bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, siempre que hubiere intervenido en ellos personalmente y multa de 180 a 600 euros, conforme al artículo 292.4 de la LEC.

### D E C R E T O

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el 9.7.2019 a las 9:30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido «ut supra» y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

**D I L I G E N C I A**

Visto el procedimiento, no ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el edicto conteniendo el auto por el que se acuerda la orden general de ejecución así como, la citación al demandado, por lo que se acuerda suspender el señalamiento previsto para hoy y se vuelve a señalar para el próximo día 10 de septiembre de 2019 a las 9:15 horas. Publíquese en esta ocasión a través del BOJA.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Antonio Manuel Rueda Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.